



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 A60, 2008

RES. H. N° 900-08

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura TEORIA Y PRACTICA DE PRENSA ESCRITA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a la Alumna Extraordinaria en la asignatura que se indica:

ASIGNATURA: TEORIA Y PRACTICA DE PRENSA ESCRITA

Carga Horaria: 60 Horas

Período Lectivo: 2008 -

1° Cuatrimestre

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D.N.I.N°</u>	<u>Calificación</u>	<u>Fecha Promoción</u>
IBARRA D`JALLAD, XENIA ALICIA	28.633.613	10 (DIEZ)	07/07/2008

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.